

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1236

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 10 de febrero de 2022 de modificación de la plantilla del personal del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales correspondiente al año 2022 (Expediente administrativo núm. 5/2021)

En la sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 10 de febrero de 2022, se aprobó inicialmente la propuesta de acuerdo de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) del 1 de febrero de 2022, de modificación de la Plantilla del personal del IMAS (expediente administrativo núm. 5/2021), la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo

Primero. APROBAR inicialmente el proyecto de modificación de la vigente plantilla de personal del IMAS del ejercicio 2022 expediente 5 /2021, que tendrá efectos del 1 de enero de 2022, en los términos que se recogen a continuación y elevarlo al Pleno para acordarse la aprobación:

AÑADIR A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR MÉDICO/A DEL TRABAJO	A1	1
TÉCNICO-A SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	2
TÉCNICO-A SUPERIOR SOCIOLOGÍA	A1	1
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/MAESTRO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A MAESTRO DE TALLER	C1	1

MODIFICAR DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:

DONDE DICE:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	8
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-IVA	C1	11
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		



CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	65
SUBESCALA: SUBALTERNA		
CLASE: SUBALTERNO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
SUBALTERNO-A	AP	21
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	48
TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	31
TÉCNICO-A SUPERIOR PEDAGOGO/A	A1	5
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO	A2	56
TÉCNICO-A MEDIO EDUCADOR SOCIAL	A2	38
TÉCNICO-A MEDIO DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	34
TÉCNICO-A MEDIO ENFERMERO/ENFERMERA	A2	25
TÉCNICO-A MEDIO INFORMÁTICA(TÉCNICO/A)	A2	4
TÉCNICO-A MEDIO AYUDANTE-A DE ARCHIVO	A2	1
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	3
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN DE PERSONAL	C1	2
TÉCNICO-A AUXILIAR GUIA INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	C1	2
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ MAESTRO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A OFICIAL	C1	5
PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A COCINERO-A DE PRIMERA	C1	3
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	178
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ AYUDANTE-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / AYUDANTE-A AUXILIARES EDUCATIVOS	C2	25
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ OFICIAL-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A COCINERO-A DE PRIMERA	C2	7
PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A OFICIAL	C2	6
PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A COORD. DE SERVICIOS/GOBERNANTA	C2	1



SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ OPERARIO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	115
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A CELADOR-A	AP	10

DEBE DECIR:**PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	14
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-IVA	C1	15
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	70
SUBESCALA: SUBALTERNO		
CLASE: SUBALTERNO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
SUBALTERNO-A	AP	22
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A SUPERIOR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A SUPERIOR	A1	54
TÉCNICO-A SUPERIOR PSICOLOGÍA	A1	34
TÉCNICO-A SUPERIOR PEDAGOGO/A	A1	6
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO	A2	60
TÉCNICO-A MEDIO EDUCADOR SOCIAL	A2	48
TÉCNICO-A MEDIO DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	A2	42
TÉCNICO-A MEDIO ENFERMERO/ENFERMERA	A2	31
TÉCNICO-A MEDIO INFORMÁTICA (TÉCNICO/A)	A2	6
TÉCNICO-A MEDIO AYUDANTE-A DE ARCHIVO	A2	2
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	4
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN DE PERSONAL	C1	4
TÉCNICO-A AUXILIAR GUÍA INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	C1	3



SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ MAESTRO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A OFICIAL	C1	1
PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A COCINERO-A DE PRIMERA	C1	1
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	C2	186
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ AYUDANTE-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / AYUDANTE-A AUXILIARES EDUCATIVOS	C2	30
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ OFICIAL-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A COCINERO-A DE PRIMERA	C2	9
PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A OFICIAL	C2	13
PERSONAL DE OFICIOS / OFICIAL-A COORD. DE SERVICIOS/GOBERNANTA	C2	3
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ OPERARIO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A PERSONAL DE SERVICIOS	AP	119
PERSONAL DE OFICIOS / OPERARIO-A CELADOR-A	AP	11

ELIMINAR / SUPRIMIR DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022**PERSONAL FUNCIONARIO**

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS/ MAESTRO-A		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
PERSONAL DE OFICIOS / MAESTRO-A COORD. DE SERVICIOS/GOBERNANTA	C1	3

AÑADIR A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:**PERSONAL LABORAL**

Residencia Oms/sant Miquel y de los centros de día Ca'n Clar y Son Bru		
CATEGORÍAS	(*) NIVEL	TOTAL
Técnico/a titulado/a superior		1
Técnico/a titulado/a superior medicina		1
Técnico/a titulado/a superior psicología		1
Técnico/a titulado/a superior farmacia		1
Técnico/a titulado/a de grado medio enfermería		12
Técnico/a titulado/a de grado medio trabajo social		1
Técnico/a titulado/a de grado medio fisioterapia		3
Técnico/a titulado/a de grado medio terapia ocupacional		1
Técnico/a de grado medio		2

CATEGORÍAS	(*) NIVEL	TOTAL
Administrativo/a		1
Gobernante/a		1
Técnico/a de animación sociocultural		1
Animador/a sociocultural		1
Auxiliar administrativo/a		2
Auxiliar de recepción		7
Auxiliar técnico/a sociosanitaria		14
Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería		65
Limpiador/a		22
Peón		1

PERSONAL LABORAL

Residencia Miquel Mir		
CATEGORÍAS	(*) NIVELL	TOTAL
Médico/a		1
DUE		2
Fisioterapeuta		1
Técnico/a auxiliar de enfermería		16
Auxiliar administrativo		1
Cocinero/a		2
Ayudante/a de cocina		1
Marmitón		1
Limpiador/a		3
Portero		1
Trabajador/a familiar		1

Segundo. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública de 15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y también al art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

- A efectos de poder presentar reclamaciones, los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la cual también se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio al *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

- Así mismo, se hace público que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS (Expedientes ADMINISTRATIVOS ns.º 10/2021, 11/2021, 12/2021, 13/2021 y 14/2021) que afecta parcialmente a esta modificación de la plantilla del personal del IMAS (Expediente ADMINISTRATIVO n.º 5/2021), se aprobó mediante Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 10 de febrero de 2022 y se publica juntamente en esta modificación de plantilla del personal del IMAS del AÑO 2022.





Respecto al (*) «NIVEL» de personal laboral de la Residencia Olmos/San Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru y de la Residencia Miquel Mir ya constan en el apartado «GRUPO» de la relación de puestos de trabajo de personal laboral procedente de la Fundación (Decretos 57/2017 y 58/2017, BOIB N.º 153 de 16/12/2017) y de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Residencia Miquel Mir (BOIB N.º 107, DE 30 DE AGOST DE 2018) (Exp. 14/2021), según cada categoría/especialidad.

Palma, 18 de febrero de 2022

La consellera ejecutiva de Derechos Sociales y presidenta del IMAS

Sofia Alonso Bigler

